DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER2531

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Febrero 20 de 2018	**HORA**	11:10 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1	**ÁREA DIRECTA**			80 m^2				
SECTOR CATASTRAL	Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10				
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4		
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0005THNX	**OFICIO REMISORIO**		CR-29753					

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

4. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur, del Sector Catastral el Libertador de la Localidad de San Cristóbal.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en atención de radicados para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos, como el RO-22069 de Enero de 2018, en atención del Radicado 2017ER22069, en el que se mencionan las características de la vía (Carrera 11 Este), y los daños presentes en la misma.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER2531, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Febrero de 2018 al predio localizado en la Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1, del Sector Catastral Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, (Ver Figura 1).

La vivienda evaluada es de dos niveles, (Ver Fotografía 1) con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. La verificación se realizó en compañía de uno de los habitantes del predio, quien manifestó que se presentan vibraciones que son causadas por el tipo de vehículos que transitan por la vía, (Carrera 11 Este), en la que se presentan daños los los cuales fueron mencionadas en el RO-22069 de Enero de 2018, emitido en atención del Radicado 2017ER22069, en el cual se menciona que "*en la inspección para el tramo vial adyacente al predio de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur, se identificaron fracturas de losas de*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concreto alrededor de dos pozos de inspección del sistema de alcantarillado. Habitantes del sector manifiestan que por el paso de vehículos pesados se están generando vibraciones en las viviendas" (Ver Fotografía 2). En la vivienda se encuentran dos (2) unidades habitacionales, la visita se concentró en la Unidad habitacional 1, que se encuentra hacia el costado occidental (parte posterior) del predio. Se evidencian fisuras longitudinales y diagonales, con aberturas menores a 0.5 mm en las baldosas de la cocina y los baños, también se observan humedades en algunos muros internos de la vivienda (Ver Fotografía 3). Los habitantes de la vivienda manifiestan que en días pasados realizaron labores de mantenimiento y por tal razón no se aprecian más fisuras en otras zonas de la vivienda. (Ver Fotografías 4 a 7).

Dentro de las posibles causas, por las que se generaron los daños evidenciados, pueden estar los asentamientos diferenciales que ha sufrido la edificación, así como la falta de mantenimiento de la misma, no es posible precisar si los daños son causados por las vibraciones producidas por lo vehículos que transitan y las fracturas de las losas de la vía aledaña a la vivienda.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada general de la vivienda evaluada, sobre la carrera 11 Este



Fotografía 2. Fracturas en las losas de concreto adyacentes a los pozos de inspección del sistema de alcantarillado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Humedades en las paredes de la unidad habitacional 1 de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Fisuras en algunas baldosas.



Fotografía 5. Fisuras en las baldosas de las paredes del baño de la vivienda



Fotografía 6. Fisuras evidenciadas en la cocina de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Zona de terraza de la unidad habitacional 1.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento en las lesiones antes mencionadas en la vivienda de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1, localizado en el Sector Catastral el Libertador de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda, emplazada en el predio de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1, en el Sector Catastral el Libertador, de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1, en el Sector Catastral el Libertador, de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las lesiones evidenciadas. Sin embargo es posible que ante cargas dinámicas esta condición pueda cambiar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsables de la vivienda de la Kr 11 Este No. 55-55 Sur Int. 1, en el Sector Catastral el Libertador, de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento rutinario; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, responsable del segmento vial (Kr 11 Este entre calles 55 Sur y 56 Sur), adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de las condiciones técnicas del tramo vial, así como adelantar las acciones y gestiones necesarias para garantizar que las edificaciones o infraestructura localizadas en el área de influencia de las obras o intervenciones adelantadas permanezcan en iguales o mejores condiciones de seguridad y estabilidad a las encontradas previo a las intervenciones que se adelanten.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co